

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

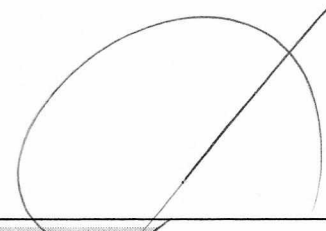
ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, A QUE INFORME A LA LEGISLATURA, Y EN SU CASO, DEFINAN LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES, AL RESULTAR EVIDENTE LA NECESIDAD DE ADOPTAR ACCIONES PARA AJUSTAR Y DAR VIABILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL **ACUERDO DE PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**. LEIDO POR LA **DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, **A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**



DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



Dra. Monse
Rodríguez

DIPUTADA



REGISTRADO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

8 SEP 2021

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, integrante de esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110 fracción III, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, A INFORMAR Y/O DEFINIR LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES, QUE POR LEY SE REALIZAN CADA CINCO AÑOS**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La seguridad social es un derecho que implica que el Estado debe realizar las acciones pertinentes para proporcionar servicios médicos, protección económica por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez o vejez.

En esencia, el derecho de la seguridad social es la categoría jurídica que



abarca un conjunto de prestaciones que buscan proteger a los individuos y sus familias de algunas de las contingencias más costosas para éstos en términos de bienestar psicológico y económico.

En el caso de nuestro Estado, la seguridad social de la burocracia y magisterio se encuentra instituida en el artículo 99, Apartado B, de la Constitución local, al prever que las relaciones entre el Estado y sus servidores, estarán reguladas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), que establecerá las bases mínimas para regular el régimen de seguridad social que se logra a través de las aportaciones bipartitas de las cuotas del trabajador y de las aportaciones del ente empleador, sean suficientes para cubrir accidentes y enfermedades profesionales, las enfermedades no profesionales y maternidad, pensión, jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Así, en el ordenamiento antes citado, se instituye que el ISSSTECALI tiene el carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo a su cargo las prestaciones que la Ley establece, y que medularmente se refieren a las jubilaciones y pensiones a cubrir a las y los servidores públicos pertenecientes a la burocracia y al magisterio.

Ahora bien, es un hecho público y notorio la difícil situación financiera en que se encuentra el ISSSTECALI, y otros entes públicos, para cumplir a cabalidad con sus obligaciones constitucionales y legales, en donde se pone en riesgo el pago de las pensiones respectivas.



Tan solo, en el primer trimestre del año, conforme al Estado de Situación Financiera de ISSSTECALI al 31 de marzo, se informa de un Pasivo Circulante por la cantidad de 3,014,302,085 (Tres mil catorce millones trescientos dos mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); por tanto, es importante cuestionar cuál es la situación financiera real del ISSSTECALI para hacer frente a sus compromisos de seguridad social?, que indican los estudios o evaluaciones actuariales realizadas en términos de ley?

Al respecto, derivado de los artículos 2, fracción VI, 3, 64, 127 fracción V y 142 de la Ley de ISSSTECALI, se contempla la realización de estudios actuariales para definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social.

El estudio actuarial, es definido por la propia ley como el "estudio técnico que calcula flujos esperados de egresos, ingresos y saldos, mediante la utilización de estadística, probabilidad y matemáticas financieras, con los cuales se determina el costo actual y futuro de las obligaciones y prestaciones contingentes, así como la viabilidad financiera de un régimen de seguridad social"

En ese tenor, en el artículo transitorio décimo primero de la Ley de ISSSTECALI, se estableció que "la Junta Directiva del Instituto, por lo menos cada cinco años hará los estudios necesarios en base a las valuaciones actuariales, para el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la presente Ley".

Valuación actuarial que según el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial No. 88, Sección



III, del 28 de diciembre de 2020, arrojó para la **Burocracia**, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual la cantidad de \$16,411,450,082.82 (Dieciséis mil cuatrocientos once millones con cuatrocientos cincuenta mil ochenta y dos pesos 82/100 M.N), y para las generaciones futuras la cantidad de \$1,078,159,457.11 (Un mil setenta y ocho millones con ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.).

Mientras que el estudio actuarial del **Magisterio**, en el rubro Déficit/superávit actuarial, para la generación actual, proyectó la cantidad de \$111,129,429,800.07 (ciento once mil ciento veintinueve millones con cuatrocientos veintinueve mil ochocientos pesos 07/100 M.N), y para las generaciones futuras la cantidad de \$13,941,253,804.12 (trece mil novecientos cuarenta y un mil millones con doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos 12/100 M.N.).

Como se puede observar, las cantidades contenidas en los estudios actuales son exorbitantes, de difícil cumplimiento por parte de las autoridades de ISSSTECALI; entonces es válido cuestionar, cuáles son las estrategias a implementar para subsanar o generar una ruta de acción que permita aligerar la carga financiera anterior.

A razón de lo anterior, es que se considera necesario exhortar respetuosamente al ISSSTECALI, por conducto de su Director General y Junta Directiva, a que informe a la legislatura, y en su caso definan las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios actuariales, al resultar evidente la necesidad de adoptar acciones para ajustar y dar



viabilidad financiera para el pago de las pensiones.

Diputadas y Diputados, esta Legislatura debe tomar las acciones necesarias en el asunto, primeramente exhortando a las autoridades del ISSSTECALI a dar cumplimiento en tiempo y forma a los mecanismos de seguridad social derivados de la ley; en segundo término, legislando o fiscalizando el correcto funcionamiento de la institución social, a fin de garantizar la observancia de las prestaciones que las y los trabajadores de la burocracia y magisterio han logrado con su esfuerzo laboral por el paso del tiempo, contribuyendo con sus cuotas a los fondos de seguridad social, respectivos.

Diputadas y Diputados, reitero que la seguridad social es un derecho que el Estado debe de proteger, mediante las acciones pertinentes para proporcionar los servicios médicos y garantizar el pago de las pensiones correspondientes, siendo indispensable la elaboración constantes de estudios actuariales para que se puedan definir las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de lo anterior.

Por todo lo expuesto, es que considero viable la propuesta, y se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente **PROPOSICIÓN** con:

PUNTO DE ACUERDO

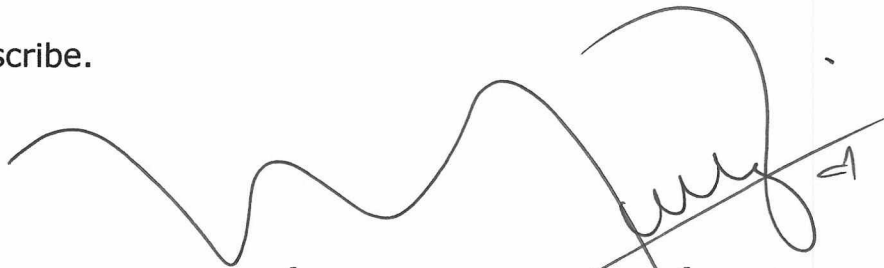
UNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por conducto de su Director General y Junta Directiva, a que informe a



la legislatura, y en su caso, definan las estrategias económicas y legales para el cumplimiento de las prestaciones de seguridad social, derivadas de los estudios actuariales, al resultar evidente la necesidad de adoptar acciones para ajustar y dar viabilidad financiera para el pago de las pensiones correspondientes.

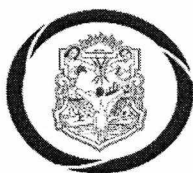
Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe.



DRA. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESION, **SE ADHIEREN LOS Y LAS SIGUIENTES DIPUTADOS Y DIPUTADAS:** BLASQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO, GUERRERO LUNA MANUEL, GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA, VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN, ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO, CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA, MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL, NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO, VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR, GONZALEZ GARCIA CESAR ADRIAN, MURILLO LOPEZ DUNNIA MONSERRAT, ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO, BRISEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE, AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA, **PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO**, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, A QUE INFORME A LA LEGISLATURA, Y EN SU CASO, DEFINAN LAS ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS ACTUARIALES**, AL RESULTAR EVIDENTE LA NECESIDAD DE ADOPTAR ACCIONES PARA AJUSTAR Y DAR VIABILIDAD FINANCIERA PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES CORRESPONDIENTES. EN **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021.**